

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000076150



20201701059P01640



NOTARIO(A) SUPLENTE ROCÍO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701059P01640						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2020, (15:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424740	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709685313	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714447081	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VAREA SALAZAR MATIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722047600	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCÍO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03641-DP17-2020-VS

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



## CESION DE PARTICIPACIONES

### OTORGA:

MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ y  
JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR

### A FAVOR DE:

MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ Y  
MATÍAS VAREA SALAZAR

CUANTIA: \$ 200,00

DI 2 COPIAS.- RSM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince de julio del año dos mil veinte, ante mí Abogada ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS, NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO (SUPLENTE), por licencia concedida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al titular Doctor EDUARDO VILLAGÓMEZ VARGAS, conforme consta de la Acción de Personal número cero tres mil seiscientos cuarenta y uno guion DP diecisiete guion dos mil veinte guion VS (03641-DP17-2020-VS) de fecha treinta de junio de dos mil veinte, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTES, la señora MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ y su cónyuge señor JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR, de estado civil casados, domiciliados en la Urbanización El Condado, Calle A, número telefónico cero nueve nueve cinco seis siete nueve cinco cero cinco, correo electrónico gerencia@silkproducts.com, por sus propios y personales

derechos y, de otro lado, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ, de estado civil divorciada, domiciliada en Urbanización El Ingenio, calle Alambique lote F veinte y siete y de La Panela, número telefónico cero nueve nueve nueve cero cero cinco cuatro seis siete, con correo electrónico belen.salazar@silkproducts.com.ec, por sus propios y personales derechos; el señor MATÍAS VAREA SALAZAR, de estado civil soltero, domiciliado en Urbanización El Ingenio calle Alambique lote F veinte y siete y de La Panela, Puenbo, número telefónico cero nueve ocho siete cinco tres dos cero cinco nueve, con correo electrónico matiasvareasalazar@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de que me presentan sus documentos de identidad; cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación en Línea, dicha impresión piden que se agregue como documento habilitante, así como solicitan se incorporen copias certificadas de las cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía **SILKPRODUCTS CÍA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Concurren libre y voluntariamente, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ y JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR, con números de cédula uno siete uno seis cuatro dos cuatro siete cuatro cero, y,

# Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



uno siete cero nueve seis ocho seis tres uno tres, respectivamente, casados de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Urbanización El Condado, Calle A, ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, número telefónico cero nueve nueve cinco seis siete nueve cinco cero cinco, correo electrónico gerencia@silkproducts.com, por sus propios y personales derechos y, de otro lado, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ, con número de cédula uno siete uno cuatro cuatro cuatro siete cero ocho uno, ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en Urbanización El Ingenio calle Alambique lote F veinte y siete y de La Panela, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con correo electrónico belen.salazar@silkproducts.com.ec, por sus propios y personales derechos; el señor MATÍAS VAREA SALAZAR, con número de cédula uno siete dos dos cero cuatro siete seis cero cero, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Urbanización El Ingenio calle Alambique lote F veinte y siete y de La Panela Cantón Quito, Provincia de Pichincha, con correo electrónico matiasvareasalazar@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces y expresan su consentimiento para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **SILKPRODUCTS CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada el diecinueve de junio de dos mil diecisiete, en la Notaría Octogésima Segunda del Cantón Quito, a cargo de la Dra. Mónica Gisella Briones Triviño, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de junio de dos mil diecisiete, con un capital suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SILKPRODUCTS CÍA. LTDA.**, reunida el veinte y nueve de junio del dos mil veinte, decidió por unanimidad, autorizar a la señora MARIA PAZ SALAZAR

RAMIREZ, propietaria de doscientas (200) participaciones de un dólar estadounidense cada una, ceder (150) participaciones de un dólar estadounidense en favor de la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ y (50) participaciones de un dólar estadounidense cada una, en favor del señor MATÍAS VAREA SALAZAR. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes señalados, la señora MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ conjuntamente con su cónyuge el señor CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO, cede y en consecuencia transfiere a perpetuidad el dominio de DOSCIENTAS (200) participaciones que posee en la compañía SILKPRODUCTS CÍA. LTDA., según lo establecido anteriormente en la letra B). Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. LOS CÉDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de los CEDENTES, en relación con el número de participaciones que adquieren. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera: -

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ	350	350
MATÍAS VAREA SALAZAR	50	50
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Se agrega como documento habilitante, un original del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía SILKPRODUCTS CÍA. LTDA., reunida el veinte y nueve de junio del dos mil veinte. Finalmente, señor notario, respetuosamente, le solicitamos agregar

# Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



las demás cláusulas que para el efecto sean pertinentes.

MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que encuentra firmada por el Abogado Alvaro Barragán Barzallo, con matrícula número diecisiete-dos mil quince-mil novecientos ochenta, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fé.-



**MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ**

C.C. 171643974-0



**JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR**

C.C. 1709686313



**MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ**

C.C. 1714447081



Matos Varea

**MATÍAS VAREA SALAZAR**

**C.C. 17220476 C-0**



A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to be 'Rocio de Lourdes Saenz Manosalvas'.

**ABG. ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS**

**NOTARIA QUINCUGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO (S)**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"SILKPRODUCTS CÍA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de junio de dos mil veinte, a las dieciocho horas (18H00), en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle Río Rumiyaçu N72-65, de la ciudad de Quito se reúnen los socios señora MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ y MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ, que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de Compañías.

Los comparecientes en forma libre y voluntaria y sin necesidad de convocatoria previa, convienen en constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. Cesión de Participaciones Sociales de la señora MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ a favor del señor MATÍAS VAREA SALAZAR.**
- 2. NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ y actúa como Secretaria la Gerente General de la Compañía, la señora MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ.

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de participaciones de la señora MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ a favor de la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ y del señor MATÍAS VAREA SALAZAR, DOSCIENTAS (200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.00) cada una, que mantiene en la compañía y que representan el CINCUENTA por ciento (50%) del total de las participaciones de la compañía "SILKPRODUCTS CÍA. LTDA.", quedando la cedente sin ninguna participación de la compañía, estableciéndose el cuadro de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ	\$350,00	\$350,00	\$350,00	350	87,50%

MATÍAS VAREA SALAZAR	\$50,00	\$50,00	\$50,00	50	12,50%
<b>TOTAL</b>	\$400,00	\$400,00	\$400,00	400	100%

La presente cesión de participaciones la realiza la señora MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ, sin reservarse ningún derecho que pudiera emanar de dichas participaciones sociales, incluidas las cuentas patrimoniales e igualmente con todas las obligaciones que de ellas se desprenden.

2.- En lo referente al segundo punto toma la palabra la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ y manifiesta que los nombramientos de la compañía SILKPRODUCTS CIA. LTDA., se establecen de la siguiente manera: como PRESIDENTE el señor MATÍAS VAREA SALAZAR con número de cedula 1722047600, y; como GERENTE GENERAL la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ con número de cedula 1714447081, en cumplimiento de la Ley someten la decisión a la aprobación de la Junta General de Socios. La totalidad de socios presentes en la Junta, al unísono declaran su acuerdo y aprobación a los nombramientos planteados por la señora MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ.

Una copia certificada de la presente Acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las dieciocho horas treinta minutos (18H30), la Presidencia concede un receso de quince minutos para que la Secretaría elabore la redacción del Acta respectiva de la Junta General.

Reinstalada la Junta se da lectura del Acta, la misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la compañía y firmada para constancia en unanimidad de acto.

*Belen Salazar*

MARIA BELEN SALAZAR RAMIREZ  
PRESIDENTA

*María Paz Salazar*

MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ  
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CELULA DE CIUDADANIA N. 172204760-0

APellidos y Nombres  
**VAREA SALAZAR MATIAS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO  
**1999-03-12**

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**HOMBRE**

ESTADO CIVIL  
**SOLTERO**




INSTRUCCION: **EACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION: **ESTUDIANTE** V13432242

APellidos y Nombres del Padre: **VAREA DAVALOS FRANCISCO JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
**QUITO 2018-05-29**

FECHA DE EXPIRACION:  
**2028-05-29**

INSTRUMENTO: *[Signature]* INSTRUMENTO: *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACION  
 24 - MARZO - 2019

0016 M PLATA N. 0016 - 083 CERTIFICADO N. 1722047600 CEEJULA N.

**VAREA SALAZAR MATIAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION:  
 PARROQUIA: **PUEMBO**

ZONA:




NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copiada que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ... (....) foja(s) útil  
 Quito, a 15 JUN 2020

*Matias Varea*  
 172204760-0  
 0987552059



*[Signature]*  
 15 JUN 2020

Abg. Lucía Saenz Manosalvas  
 NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Belén Salazar

**Número único de identificación:** 1714447081

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE FEBRERO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SALAZAR REYES LUIS RODRIGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RAMIREZ GARCES DIGNA ALICIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE MARZO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-324-45434



207-324-45434

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER V4133V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR LUIS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ DIONA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-15

*[Fingerprints]*

*[Signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171642474-0

APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR

*[Photo]*

*[Barcode]*

*[Handwritten Signature]*  
 171642474-0



CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0019 F JUNTA No. 0019 - 202 CERTIFICADO No. 1716424740 CÉDULA No.

SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTON QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PARROQUIA EL CONDADO  
 ZONA 1

*[Photo]*

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles Quito, a

15 JUL 2020  
*[Signature]*

Abg. Rocío Suárez Manríquez  
 NOTARIA DE PICHINCHA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Belén Salazar

**Número único de identificación:** 1714447081

**Nombres del ciudadano:** SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE FEBRERO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** SALAZAR REYES LUIS RODRIGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** RAMIREZ GARCES DIGNA ALICIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 2 DE MARZO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-324-45434



207-324-45434

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER V4133V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR LUIS RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RAMIREZ DIONA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-15

*[Firma]* *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL VILLASIS, EDUARDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171642474-0

APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR

*[Firma]*  
 171642474-0



CERTIFICADO DE VOTACION 24 - MARZO - 2019

0019 F JUNTA No. 0019 - 202 CERTIFICADO No. 1716424740 CÉDULA No.

SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA EL CONDADO

ZONA 1

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo diechocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... foja(s) útiles Quito, a

15 JUL 2020  
*[Firma]*

Abg. Rocío Suárez Manríquez  
 NOTARIA DE PICHINCHA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716424740

Nombres del ciudadano: SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO

Fecha de Matrimonio: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: SALAZAR REYES LUIS RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ GARCES DIGNA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emissor: ROBERTO CESAR MORA JUON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-324-45462



208-324-45462

Lcda. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1709686313

**Nombres del ciudadano:** CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

**Fecha de nacimiento:** 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

**Nombres del padre:** CASTRO VALLARINO GUSTAVO ADOLFO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BENALCAZAR ESTEVEZ MIRIAM CARMITA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE FEBRERO DE 2020

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2020

Emisor: ROBERTO CESAR MORA JIJON - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 209-324-45503



209-324-45503

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



# Notaria Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga MARIA PAZ SALAZAR RAMIREZ Y JULIO ADOLFO CASTRO BENALCAZAR a favor de MARIA BELEN SALAZA RAMIREZ Y MATIAS VAREA SALAZAR, debidamente sellada y firmada en Quito, el quince de julio del año dos mil veinte.-

**ABG. ROCIO DE LOURDES SAENZ MANOSALVAS**

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO (S)**



NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59  
NOTARIA 59

Dr. Eduardo Villagomez



Msc. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**RAZÓN MARGINAL.**- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura número 20171701082P00411, de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SILKPRODUCTS CIA. LTDA.**, otorgado por las señoras: **MARÍA PAZ SALAZAR RAMÍREZ LORENZO, MARÍA BELÉN SALAZAR RAMÍREZ**, celebrada el diecinueve de Junio del dos mil diecisiete, ante la Abogada Mónica Gisella Briones Triviño, Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, con la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SILKPRODUCTS CIA. LTDA.**, otorgado por los cónyuges señores: **MARÍA PAZ SALAZAR RAMÍREZ Y JULIO ADOLFO CASTRO BENALCÁZAR**, celebrada el quince de Julio del dos mil veinte, ante la Abogada Rocío de Lourdes Sáenz Manosalvas, Notaria Quincuagésima Novena del Cantón Quito, debidamente firmada y sellada en Quito, a 18 de Septiembre del 2020.-

**MSC. ELIZABETH CÁRDENAS CORONADO**

**NOTARÍA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito
Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado	Msc. Elizabeth Cárdenas Coronado
Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito	Notaria Octogésima Segunda del Cantón Quito



*Notaría Octogésima Segunda del Cantón Quito*



Factura: 001-005-000000196



20201701082000084

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701082000084

MATRIZ	
FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (17:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SILKPRODUCTS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424740
CASTRO BENALCAZAR JULIO ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709686313

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714447081
VAREA SALAZAR MATIAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722047600

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01640

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

MSc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda de Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 Sc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 MSc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 Sc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 MSc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 Sc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito  
 MSc. Elizabeth Cardenas Coronado MSc. Elizabeth Cardenas Coronado  
 Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito Notaria Octogesima Segunda del Canton Quito



Factura: 001-003-000003034

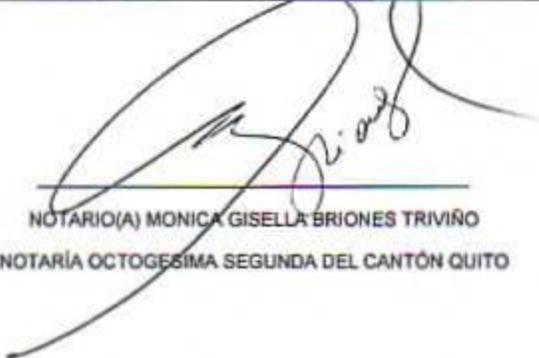


20171701082P00411



NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO  
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701082P00411						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JUNIO DEL 2017, (9:15)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714447081	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716424740	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CENTRO HISTÓRICO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
NOTARIO(A) MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO  
NOTARÍA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701082P00411

Factura No.: 001-003-000003034



**NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
SILKPRODUCTS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO, NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SILKPRODUCTS CIA.LTDA., la señora SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidas por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SILKPRODUCTS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: C14 - FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y  
CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE  
TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la  
compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**  
**4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años,  
contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**  
**Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital  
Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,  
dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e  
indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal  
cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**  
**Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta  
general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según  
corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al  
Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,  
ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será  
reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para  
actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General  
nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de  
CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**  
**Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el  
Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de  
mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con  
ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la  
reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización  
de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la  
junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto  
en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General



ejergerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

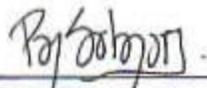
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

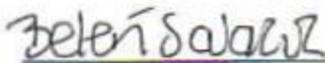


insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que las comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ  
CEDULA: 1716424740



SALAZAR RAMIREZ MARIA BELEN  
CEDULA: 1714447081



Firma Notario(a) Publico(a):



ABOGADA MONICA GISELLA BRIONES TRIVIÑO  
Identificacion: 0913867289


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-07-27  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 JULIO ADOLFO CASTRO BENAICAZAR

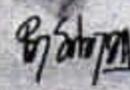
N. 171642474-0



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHELLEN

V4132V2322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR LUIS RODRIGO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ DIGNA ALICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2012-11-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-11-15


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.  
 017 - 231 NÚMERO  
 1716424740 CÉDULA

SALAZAR RAMIREZ MARIA PAZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PERIENCIA PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: EL CONDADO  
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 ZONA: 1



*Paiz Salazar*  
 Ci. 171642474-0  
 Telf. 2491-333/0995679505

NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 OBY TE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN -1- FOJAS

Quitó e de 19 JUN 2017

  
 Ab. Marco Briones Irivino  
 NOTARIA OCTOGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



EMISIÓN  
ELECTROEN

2017

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
EJERCITO CUADRANTE DE

PICHINCHA



2  
VUELTAS

FECHA:

No. 0034394

Certifico que la (el) ciudadana (o):

*Salazar Ramirez Monis Belen*

Celular: 0999005467 / Cédula de ciudadanía No.: 171444708-1

Se lo otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido hasta el 30 de Junio de 2017, para el ejercicio de su derecho tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no toma a la (al) portadora (al) del cargo de las multas por no haber salido al voto o haber comparecido en las urnas en los locales del voto. El mismo será cancelado hasta que el ciudadano (ciudadana) comparezca en las mesas electorales definitivas del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO...

REGISTRACIÓN SUPERIOR

INSCRIPCIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

W00294442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALAZAR REYES LUIS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMIREZ GARCÉS DIGNA ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-02

*Belen Belen*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

171444708-1

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: SALAZAR RAMIREZ MONIS BELEN

FECHA DE EMISIÓN: 2016-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-03-02

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

*Belen Salazar  
1714447081  
CI 0999005467*

NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANEXE A ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN 01 FOJAS (s)

Quito a los 19 JUN 2017

*[Signature]*  
Ab. Monica Briones Trivino  
NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA EN LÍNEA – SILKPRODUCTS CIA. LTDA.**, otorgada por **MARÍA PAZ SALAZAR RAMIREZ** y **MARÍA BELEN SALAZAR RAMIREZ.**- Firmada y sellada en Quito, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.



**ABOGADA MÓNICA BRIONES TRIVIÑO**  
**NOTARIA OCTOGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 37390

\*8065007KACWJVO\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28761
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2740
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGESIMA SEGUNDA /QUITO /19/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SILKPRODUCTS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

ADM: P Y/O GG POR JUNTA, 5 AÑOS, RL: P Y/O GG EN FORMA INDIVIDUAL
---

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

\_\_\_\_\_  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

**TRÁMITE NÚMERO: 29357**

\*4474149QTERPTD\*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	24061
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/08/2020
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	11767
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /QUITO /15/07/2020
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	SILKPRODUCTS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE SRA MARIA PAZ SALAZAR CEDE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS ASI: CEDE 150 PARTICIPACIONES A MARIA BELEN SALAZAR Y 50 PARTICIPACIONES A MATIAS VAREA SALAZAR.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2740 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/06/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

\_\_\_\_\_  
**DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103